

Santa Marta, Marzo 5 de 2021.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso informando que la parte demandante solicita se corrija el valor del límite de embargo. Ordene.

PEDRO MALDONADO P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
SANTA MARTA

**REFERENCIA:** PROCESO EJECUTIVO  
**RADICADO:** 47-001-4189-001-2020-00070-00  
**DEMANDANTE:** BANCO POPULAR S.A. Nit 860.007.738-9  
**DEMANDADA:** HASLEIDYS DAYANA ARANGO POLO. CC 57.140.941

Santa Marta, ocho (8) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que por error involuntario en el numeral TERCERO de la parte Resolutiva del Auto fechado 19 de Febrero de 2020 mediante el cual se decreta la medida cautela, se colocó un valor en números diferentes al valor señalado en letras que es el correcto CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS, se ordenará

Por lo expuesto, el Despacho

**RESUELVE:**

PRIMERO: Corregir el numeral TERCERO del Auto fechado 19 de Febrero de 2020 mediante el cual se decretó la medida cautelar a la demandada HASLEIDYS DAYANA ARANGO POLO, el cual quedará así:

“**TERCERO:** Limítese el embargo en la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$46. 213.606.00) M.L. “

SEGUNDO: La presente providencia hace parte inescindible de la cual corrige.

TERCERO: Lo demás ordenado dentro del auto en mención quedará incólume

CUARTO: La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresa responsable de la medida cautelar. (Art. 111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

El Juez

  
RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA, **09 de Marzo de 2021** NOTIFICADO POR  
ANOTACION EN ESTADO N° **030** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA  
FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

  
PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA  
SECRETARIO